



"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCION:	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD:	DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO:	DE SERVICIOS AL PERSONAL
OFICINA:	RELACIONES LABORALES
OFICIO No.	PRESTACIONES ADICIONALES
	11C/11C.1.2/006/2010

ASUNTO: DESCANSO ANUAL EXTRAORDINARIO PERSONAL DE BASE Y REGULARIZADO.

CIRCULAR

Oaxaca de Juárez, Oax. a 25 de Enero de 2010.

**C.C. DIRECTORES DE AREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES DE HOSPITALES, DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD Y SECRETARIOS TECNICOS DE LAS COMISIONES AUXILIARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA:
PRESENTES.**

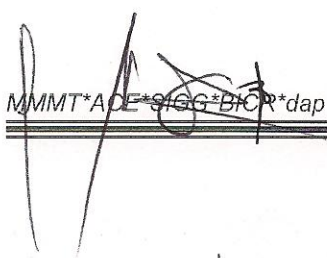
De conformidad a las disposiciones contenidas en Condiciones Generales de Trabajo y el Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales, en lo que respecta al descanso anual extraordinario los **trabajadores de base** que reúnen el binomio puesto-área y que prestan sus servicios en áreas nocivo-peligrosas de Alto, Mediano y Bajo Riesgo, y que se encuentran laborando de forma constante y permanente como lo establece la normatividad, tendrán el derecho de disfrutar de DOCE, OCHO Y CINCO DÍAS respectivamente.

Así mismo, para el personal de **contrato eventual regularizado** se otorgará un descanso anual extraordinario de doce, ocho y cinco días únicamente a los trabajadores que reúnan el binomio puesto-área y que laboren en áreas nocivo-peligrosas de alto, mediano o bajo riesgo según corresponda, establecido en el Acuerdo de la Subcomisión para la Reglamentación de la Contratación de Recursos Humanos.

Derivado de lo anterior, no podrán gozar y disfrutar de los derechos del párrafo anterior el personal con códigos y funciones de Apoyo Administrativo en Salud que labora en las áreas de: Recursos Humanos, Recursos Financieros, Administración, Dirección, Jefatura Jurisdiccional, Jefatura de Enseñanza, Jefatura de Enfermería, Caja, Farmacia y demás que la Comisión Nacional no considera como áreas de Riesgo en el Manual de la materia.

Para el trámite del descanso anual extraordinario, los trabajadores tendrán que solicitar la anuencia en forma escrita en un término de quince días a la Comisión Auxiliar de su Centro de Trabajo, para su programación y autorización por su Jefe Inmediato, garantizando bajo su responsabilidad la continuidad en la prestación de los Servicios de cada Centro de Trabajo a su cargo.

... 2


MMMT*ADE*91GG*B*CR*dap

VIOLETAS ESQ. ESCUELA NAVAL MILITAR No. 401 COL. REFORMA
TEL: 51 34951 / 5161662 EXT. 134 OAXACA DE JUAREZ, OAX.
www.salud-oaxaca.gob.mx





"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCION:	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD:	DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO:	DE SERVICIOS AL PERSONAL
OFICINA:	RELACIONES LABORALES
OFICIO No.	PRESTACIONES ADICIONALES
	11C/11C.1.2/006/2010

-2-

El período de descanso extraordinario en mención, podrá ser disfrutado a partir del día **2 de Febrero al 30 de Noviembre** del presente año, observándose que estos días no son acumulables para el ejercicio 2011; así como no podrán tomarse en forma continúa con vacaciones ordinarias, permisos económicos, días graciosos, días festivos, día del cumpleaños del trabajador, licencias con y sin goce de sueldo, facilidades y sanciones administrativas y comisiones sindicales, ni podrán ser pagados en efectivo.

El contenido de esta Circular deja sin efecto cualquier disposición emitida con anterioridad a la fecha suscrita en ésta; no omito mencionar que el hacer caso omiso de la presente se harán acreedores a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Sin otro particular, reciban un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE YURI ARIAS CRUZ.

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS SSO, LA C.P. MARINA MARTHA MARTÍNEZ TAMAYO, JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSONAL, FIRMA EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION.



**SERVICIOS DE SALUD
DE OAXACA
EPTO. DE RELACIONES
LABORALES**

C.c. p. C.P. SERGIO ROBERTO PATONI Y PARTIDA. Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.-Para su conocimiento.
C.P. MARINA MARTHA MARTINEZ TAMAYO.- Jefa de la Unidad de Servicios al Personal. Idem.
LIC. AARON CHAVEZ ESPINOZA.- Jefe del Departamento de Relaciones Laborales.- Idem.
ING. JENOE RUIZ LOPEZ.- Secretario General de la Sección Sindical Número 35 del SNTSA.- Idem.
LIC. JAVIER HERNANDEZ FARRERA.- Secretario General de la Sección Sindical Número 71 del SNTSA.- Idem.
C. SIMEON RODRIGUEZ GRANADOS.- Secretario General de la Sección Sindical Número 73 del SNTSA.- Idem.
C. MARIO AGUSTÍN RAMÍREZ PAZ.- Secretario General de la Sección Sindical Número 94.- Idem.
MINUTARIO.

MMMT*ACE*STGG*BLCR*dap

VIOLETAS ESQ. ESCUELA NAVAL MILITAR No. 401 COL. REFORMA
TEL: 51 34951 / 5161662 EXT. 134 OAXACA DE JUAREZ, OAX.
www.salud-oaxaca.gob.mx



**es tiempo de
OAXACA**